



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

16 de febrero de 1983

Núm. 9

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

(Mesa del día 8 de febrero de 1983)

S U M A R I O

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
<b>P R E G U N T A S</b>		
66-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que fomenten la creación de empresas para la investigación de nuevas tecnologías .....	66
67-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el actual número de Secretarios e Interventores de los cuerpos nacionales es suficiente para cubrir las plazas imprescindibles para el funcionamiento municipal .....	66
68-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno tiene planes para fomentar la acuicultura en la provincia de Cádiz .....	67

Núm.		Pág.
69-I	Pregunta del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones por las que no se realiza el proyecto alternativo de los pasos elevado del «Polígono Industrial» y de «La Peña», en vez de «Fernández Ladreda en Mieres (Oviedo) . . . . .	67
70-I	Pregunta del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estructura y regulación laboral de las operaciones portuarias . . . . .	68
71-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a agilización de trámites burocráticos para la concesión de créditos al Colegio «Sagrado Corazón», de la Congregación de H. H. Carmelitas del Puerto de Santa María (Cádiz) . . . . .	69
72-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para arbitrar las competencias de la Administración en el futuro sobre los temas relacionados con la acuicultura . . . . .	69
73-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a vacante de la plaza de Delegado del Ministerio de Educación de la provincia de Cádiz . . . . .	70
74-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al uso, en España, del amaranto como colorante alimenticio . . . . .	70
75-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la protección del personal sanitario que trabaja en instalaciones médicas con exposición a radiaciones . . . . .	71
76-I	Pregunta del Diputado don Fernando García Agudín, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la política de funcionarios . . . . .	71
77-I	Pregunta del Diputado, don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la empresa Naviera de Canarias (NAVICASA) .	72
78-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de los trabajadores de la empresa S. F. Vila, S. A. . . . .	73
79-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a restauración y conservación de la catedral de La Seo y sus tesoros histórico-artísticos en Zaragoza, en grave peligro de deterioro definitivo . . . . .	73
80-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a discriminación en las normas de procedimiento para los concursos de traslados de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria durante el presente curso académico. Solicita respuesta por escrito . . . . .	74

Núm.		Pág.
81-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación de la central de Lemóniz. Solicita respuesta por escrito .....	76
82-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la actualización de haberes del personal militar en el presente ejercicio .....	76
83-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuáles son las razones de que en la Orden ministerial de fecha 18 de julio de 1980 se excluya a los pensionistas de la Caja de Auxilio de los Agentes Comerciales .....	77
84-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la situación de la carretera HU-911, de Binéfar a Graus por Estada, en la provincia de Huesca .....	78
85-I	Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al futuro de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Foral .....	78
34-I-1	Retirada de la pregunta presentada por los Diputados don Fernando Garrido Valenzuela y don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de las estructuras de la Organización de Trabajos Portuarios («B. O. C. G.», Serie F, núm. 5, pregunta núm. 34-I, de 1 de febrero de 1983) .....	79

#### C O N T E S T A C I O N E S

5-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre subvenciones para el cultivo del viñedo moscatel para la producción de pasas. («B. O. C. G.», Serie F, núm 3, pregunta núm. 5-I, de 4 de enero de 1983.) .	79
8-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fraile Pujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre situaciones del paro en la provincia de Segovia. («B. O. C. G.», Serie F, núm. 3, pregunta núm. 8-I, de 4 de enero de 1983.).....	80
4-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Horacio Fernández Inganzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la empresa ENSIDESA. («B. O. C. G.», Serie F, núm. 3, pregunta núm. 4-I, de 4 de enero de 1983.) .....	82
19-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de autopistas desde Valladolid a Madrid, León, Palencia y Burgos. («B. O. C. G.», Serie F, núm. 4, pregunta núm. 19-I, de 27 de enero de 1983.) .....	83

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
7-II	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de la División de Farmacia de Explosivos Riotinto. («B. O. C. G.», Serie F, núm. 3, pregunta núm. 7-I, de 4 de enero de 1983.)</b> .....	84
12-II	<b>Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Carlos Gila González y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre nombramiento del Gobernador Civil de la provincia de Segovia. («B. O. C. G.», Serie F, núm. 4, pregunta núm. 12-I, de 27 de enero de 1983.)</b> .....	85

**PREGUNTAS**

**Núm. 66-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Energía y Transporte, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La experiencia de los países más avanzados demuestra que la investigación es imprescindible para el desarrollo económico de un país, sobre todo si no quiere vivir a expensas de la tecnología extranjera.

La experiencia de los países más avanzados demuestra que el mayor campo de crecimiento del nuevo empleo se produce en las nuevas industrias que provienen de las nuevas tecnologías.

Y la experiencia de los países más avanzados demuestra que son pequeñas empresas de tamaño medio (más eficaces, competitivas y flexibles), muchas de ellas fundadas hace pocos años y por pocas personas, las que más y mejor han desarrollado nuevas tecnologías.

¿Prevé el señor Ministro medidas que fomenten la creación de empresas para la in-

vestigación de nuevas tecnologías? ¿O se seguirá sólo primando a las grandes empresas ya establecidas?

¿Se fomentará la imprescindible iniciativa individual, base de todo desarrollo económico?

Madrid, 28 de enero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

**Núm. 67-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La importancia de que los entes locales tengan los medios suficientes para servir a los intereses de los vecinos, aun dentro de la moderación que la crisis económica debe imponer a los gastos públicos, requiere que los Ayuntamientos estén dotados de los medios humanos y materiales que exigen los Reglamentos y las Leyes.

En concreto, el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, hace ya dos años que se encuentra sin Secretario y sin Interventor, lo que entorpece la buena marcha de dicho Ayuntamiento. Esto se contradice, desde luego, con la exigencia de eficacia y buena utilización del personal adscrito a la Administración, ya que el Gobierno, por otro lado, declara públicamente la poca utilización del servicio de funcionarios por carecer de tarea adecuada en sus actuales puestos.

¿Sabe el Ministro si el actual número de Secretarios e Interventores de los cuerpos nacionales es suficiente para cubrir las plazas imprescindibles para el funcionamiento municipal?

Y ¿cuándo piensa el Ministro que podrán cubrir los puestos antes reseñados del Ayuntamiento del Puerto de Santa María?

Madrid, 28 de enero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

**Núm. 68-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por la provincia de Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura y Pesca, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España es uno de los países del mundo con más alto nivel de consumo de pescado por habitante (37 kilogramos por habitante). Y para 1980 se prevé una demanda en España de dos millones de toneladas, calculándose que nuestra flota sólo podrá capturar unos 1,3 millones de toneladas (suponiendo que se mantengan las condiciones en los actuales caladeros foráneos). Estaremos, pues, en diez

años ante un déficit de unas 700.000 toneladas.

En la provincia de Cádiz la situación actual de la flota pesquera está en un período de recesión, no sólo por la limitación de capturas y acceso a los caladeros foráneos, sino por el encarecimiento de los costes corrientes y de reposición de material. Es, pues, difícil prever que el empleo en mi provincia pueda aumentarse por la actividad pesquera tradicional, si bien, el consumo de pescado no disminuye, sino que aumenta.

Es, pues, imprescindible mirar hacia nuevas técnicas y tecnología que, por un lado, puedan satisfacer la demanda, al menos interna, y por otro, crear los suficientes puestos de trabajo.

Según la FAO, de los posibles 150 millones de toneladas de pescados que se consumirán en el mundo en el año 2000, 60 millones provendrán de la acuicultura.

¿Tiene planes el Gobierno para fomentar dicha actividad en la provincia de Cádiz?  
¿Tendrá acceso la actividad privada a los fondos del Banco de Crédito Agrario para estos fines?

¿Cuándo piensa el Gobierno poner en marcha el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura ya elaborado?

Madrid, 28 de enero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

**Núm. 69-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Oviedo, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Mieres (Oviedo) precisa con urgencia una solución que resuelva los graves problemas

del entronque de la carretera N-630 con la villa. A tal efecto, se encuentra en proyecto la realización de un paso elevado o pasarela que, partiendo de la avenida del General Fernández Ladreda (entre los números 4-4A-4B y 6-6A), desemboque en el apeadero de la Renfe. Esta solución presenta graves problemas de muy diverso tipo, comenzando por los urbanísticos (basta indicar que afecta a una zona verde, de la que tan necesitadas se encuentra Mieres), y sin olvidar los de tráfico, en cuanto que la entrada en la villa se efectúa en el mismo centro, lo que congestionará necesariamente la circulación. Pero, aparte de ello, afecta muy negativamente a un conjunto de vecinos (64 viviendas), al trazarse la proyectada pasarela entre dos manzanas de edificios separadas tan sólo por treinta y un metros.

Por ello, y estando prevista la construcción de otros dos pasos elevados entre La Piscina y el Polígono Industrial, uno de ellos, y el otro, entre los barrios de Santa Marina y Vega de Arriba (La Peña), que resolverían más adecuada y económicamente los problemas que Mieres tiene planteados en la confluencia de la carretera N-630 (darían acceso a la futura autopista y a la otra margen del Caudal), sin los graves problemas urbanísticos y humanos que, según queda indicado, plantea la solución del paso elevado de General Fernández Ladreda, se solicita información del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre las razones por las que no se realiza el proyecto alternativo de los pasos elevados del Polígono Industrial y de La Peña, en vez del de Fernández Ladreda.

Madrid, 30 de enero de 1983.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

---

**Núm. 70-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Garrido Valenzuela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Exposición de motivos

La situación que se vive en los puertos en lo referente a las condiciones empresariales y laborales en que se desarrollan las actividades portuarias es caótica. Es asombroso el desconcierto que se vive en los puertos, si bien la realidad supera con creces el anárquico planteamiento legal y estructural.

El enorme potencial, generador de trabajo y bienestar, que significa un puerto como el de Vigo y otros, sólo es posible creando las condiciones objetivas para que puedan surgir iniciativas que tengan garantizadas sus libertades de contratación de organización, de dirección, de dirección, la potestad de fiscalizar sus directrices, etcétera, y al mismo tiempo condiciones que también garanticen la libertad del trabajador de escoger empresas en las que quiera trabajar y negociar sus convenios y sus condiciones de trabajo.

Es imprescindible, vital y urgente una remodelación definitiva de la Organización de Trabajadores Portuarios (OTP), para que asuma, exclusivamente, su único rol posible de Oficina de Empleo, dependiente del Instituto Nacional de Empleo, dejando de ejercer unas competencias realmente empresariales, de corte corporativista y, por tanto, impensables en la época actual, de tal forma que se pueda dar una diáfana situación de relación laboral entre empresas y estibadores, capaces de convenir y ejercer sus propias y plenas autonomías contractuales.

#### Preguntas

1.<sup>a</sup> ¿No cree el señor Ministro que la actual estructura y regulación laboral de las operaciones portuarias incurre en oposición al orden constitucional al impedir el disfrute de unos derechos consustancial a la función empresarial, como los de dirección y fiscali-

zación, impide la libertad de contratación imponiendo a los empresarios unos trabajadores y a los trabajadores unos empresarios, ignorando la libertad de empresa y la libertad de trabajo?

2.<sup>a</sup> ¿No cree el señor Ministro que la actual organización de la OTP viola el contrato de trabajo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al no existir relación laboral con las empresas, sino con la OTP?

3.<sup>a</sup> ¿No cree el señor Ministro que la organización actual de la OTP desobedece la Ley Básica de Empleo, que establece un único organismo público y gratuito de empleo, INEM, y no menciona como pudiera haberlo hecho el deseo de mantener o establecer un organismo de empleo específico para los trabajos portuarios?

4.<sup>a</sup> ¿No cree el señor Ministro que es necesaria una modificación de las estructuras de la OTP integrándola en el INEM, derogando aquellos preceptos de la Ordenanza de Estibadores que otorguen a la OTP alguna función de contenido empresarial?

Madrid, 1 de febrero de 1983.—**Fernando Garrido Valenzuela.**

---

#### Núm. 71-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Educación, de la que solicita respuesta por escrito.

La importancia del trabajo que realizan los colegios religiosos en muchas poblaciones españolas permite, y ha permitido, que la educación de miles de niños españoles sea de la mejor calidad, intelectual y moral.

La falta de interés lucrativo, por parte de estos colegios les hace depender de las ayu-

das privadas y públicas, que garantizan no sólo el mantenimiento de la calidad de enseñanza en nuestro país, sino también el mantenimiento de la libertad de elección de los padres.

En concreto, el colegio Sagrado Corazón, de la congregación de HH. Carmelitas del Puerto de Santa María, Cádiz, calle Muñoz Seca, 44, tiene solicitados y en trámite de aprobación los siguientes créditos.

Colegio Sagrado Corazón. Congregación HH. Carmelitas del Puerto de Santa María (Cádiz), Pedro Muñoz Seca, 44.

Crédito del Banco a la Construcción: Se entregó el expediente en Sevilla el día 6 de junio de 1981. 56.000.000 de pesetas. Número de expediente, 90.377. Está en el Banco Hipotecario de Madrid.

Subvención a fondo perdido del Ministerio de Educación y Ciencia: Se solicitó en la convocatoria de junio de 1981. Número de expediente, 6.813. Está en el paseo del Prado, 28, 3.<sup>a</sup> planta. Está concedida. 15.000.000 de pesetas.

Gran Area Industrial de Extensión de Andalucía: Salió de Cádiz aprobado favorablemente por el Gobierno Civil, en octubre de 1982. Número de expediente, 207. Está en Acción Territorial del Ministerio de Obras Públicas. 20.000.000 de pesetas.

Pregunta

¿Puede el Ministerio de Educación solicitar la agilización de estos trámites burocráticos y, en su caso, informar a este Diputado del resultado de estas acciones?

Madrid, 1 de febrero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

#### Núm. 72-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura y Pesca, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Exposición de motivos

El criterio de la Administración de encarar al Centro de Desarrollo Técnico Industrial el Plan de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura, no puede comprenderse, ya que existen otros organismos públicos dentro de la propia Administración, mucho más en conexión con la actividad pesquera española, dotados de personal científico-técnico adecuado a la acuicultura, lo que no sucede con el Centro de Desarrollo Técnico Industrial.

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene criterios el señor Ministro sobre cómo arbitrar las competencias de la Administración en el futuro sobre los temas relacionados con la acuicultura?

2.ª ¿Por qué para acceder a los créditos del Centro de Desarrollo Técnico Industrial hay que constituirse en Sociedad Anónima o Limitada, con lo que se limita su acceso para los pequeños industriales pesqueros, de carácter familiar?

Madrid, 1 de febrero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

Núm. 73-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Educación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Exposición de motivos

La importancia de agilizar la función pública no sólo puede obtenerse cuando los funcionarios públicos cumplan sus horarios, ni siquiera ampliando éstos, especialmente si no se producen los nombramientos de los respectivos responsables de departamento.

La plaza de Delegado del Ministerio de Educación de la provincia de Cádiz está vacante desde el pasado mes de octubre.

#### Preguntas

1.ª ¿Concede importancia ese Ministerio a las funciones a realizar por dicho Delegado?

2.ª Y si es así, ¿cuándo piensa el señor Ministro en cubrir esta plaza?

Madrid, 1 de febrero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

Núm. 74-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Sanidad, la siguiente pregunta sobre el uso, en España, del amaranto como colorante alimenticio, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Varios colorantes alimenticios, internacionalmente considerados nocivos, siguen autorizados en España para la elaboración de goma de mascar, helados y confites. Entre ellos destaca el amaranto, producto prohibido en Estados Unidos, Unión Soviética, Francia, Italia, Grecia, Israel y Túnez, por ejemplo, pero autorizado en España por resoluciones del Ministerio de Sanidad.

El amaranto es un producto químico de síntesis del peligroso grupo de los colorantes azoicos, que se usa para colorear de rojo a varios productos de consumo infantil. Los países que lo han prohibido consideran que posee potencialidad cancerígena, además de riesgos de alergia, sobre todo en sensibilidad cruzada con un producto de uso tan habitual como la aspirina. También se ha observado en experimentos con cobayas que retardan el crecimiento, produce lesiones hepáticas y destruye la vitamina A. El código alimentario español dice que la menor reserva sobre la posible nocividad de los aditivos autorizados faculta para su inmediata prohibición.

Ante estas circunstancias solicito del Ministro de Sanidad que conteste a la siguiente pregunta:

¿Por qué continúa tolerándose en España el colorante alimenticio llamado amaranto en productos de consumo, cuando existen suficientes indicios de su nocividad, comprobada en numerosos países?

Madrid, 28 de enero de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**Núm. 75-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Sanidad la siguiente pregunta relativa a la protección del personal sanitario que trabaja en instalaciones médicas con exposición a radiaciones, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

En el informe al Congreso de los Diputados y al Senado del Consejo de Seguridad Nuclear

de 31 de diciembre de 1981 se decía (página 85) que «el sistema de vigilancia de la radiación recibida de las instalaciones radiactivas es menos efectivo que en las instalaciones nucleares».

Como consecuencia, se estimaba que, al menos, el 50 por ciento del personal que maneja instalaciones de este tipo, que es el que maneja, fundamentalmente, aparatos de rayos X con fines médicos, no está sometido a la adecuada vigilancia.

Por ello se proponía la modificación del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas para que incluyesen las condiciones de instalación y funcionamiento de los aparatos de rayos X de uso médico, a fin de proteger a este tipo de personal.

Posteriormente, el informe de 30 de junio de 1982 omitió toda referencia a este problema, limitándose a exponer los problemas derivados de la explotación de centrales nucleares en las personas profesionalmente expuestas y por la población en su conjunto, olvidándose de alusiones a la modificación del Reglamento de Instalaciones Nucleares Radiactivas en lo referente al personal sanitario.

A la vista de estos antecedentes, se ruega al señor Ministro de Sanidad que conteste a la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene en marcha el Ministerio de Sanidad, en colaboración con el de Industria y Energía, para garantizar la protección del personal sanitario que trabaja en instalaciones radiactivas?

Madrid, 28 de enero de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**Núm. 76-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando García Agudín, Diputado por La Coruña, del Grupo Parlamentario Centrista (UCD), se dirige al Gobierno, en la forma dis-

puesta por los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, con el deseo de obtener respuesta por escrito en relación a la política de funcionarios.

Porque de todos es sabido que una de las primeras medidas del Gobierno ha sido la exigencia general a todos los funcionarios de un horario rígido, desde las ocho a las quince horas, y, para los que tienen la «dedicación exclusiva», de dos horas más por la tarde, lo que ha supuesto inequívocamente la ampliación de la jornada laboral y el establecimiento de un horario de nueve horas diarias en los casos de dedicación exclusiva.

La reacción ha sido ejemplarmente disciplinada, pero sería un error no advertir los efectos desfavorables que la medida ha producido en los funcionarios, singularmente en los que ya venían cumpliendo puntual y eficazmente su cometido. De una parte, han advertido la escasa representación sindical —lo que ha permitido al Gobierno adoptar la decisión comentada sin el menor diálogo con los trabajadores— y, de otra parte, se interrogan sobre las contrapartidas que la Administración socialista va a ofrecer al colectivo de funcionarios.

Porque consideran que el cumplimiento formal de los horarios, además de haber supuesto un desconocimiento de las «condiciones más favorables» siempre invocables por los trabajadores, no constituye ni un modesto alivio para los graves problemas que aquejan a la Función Pública, con una defectuosa distribución del personal, unos métodos arcaicos de trabajo, escasa motivación y carencia de estímulos para los mejores. Y si a ello se añade el agravio comparativo que puede apreciarse en las Comunidades Autónomas, en cuyo seno se albergan hoy la mayoría de los funcionarios de la Administración del Estado en las zonas con Estatuto de Autonomía, fácil es advertir la inquietud y hasta el desencanto que se ha producido en este amplio sector de la población laboral.

Y es por todo ello que se pregunta al Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Go-

bierno para la racionalización de la Función Pública?

2.ª ¿Piensa abordar de inmediato el tema de las retribuciones a los funcionarios, teniendo en cuenta la especial dedicación y la ampliación de horario que les han sido impuestas?

3.ª ¿Tiene algún trabajo en marcha para la mejor distribución del personal, de suerte que se incremente el rendimiento general y objetivo de la Función Pública?

Madrid, 1 de febrero de 1983.—**Fernando García Agudín.**

---

Núm. 77-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno sobre la Empresa Naviera de Canarias (NAVICASA), para la que solicito respuesta escrita.

La protección de los puestos de trabajo, agotando para ello todas las medidas susceptibles de ser puestas en práctica, debe ser una constante de la Administración dentro del cumplimiento de una de las tareas fundamentales en el actual panorama económico español: lograr el descenso de las altas cotas alcanzadas por el número de parados.

La actuación del Ministerio de Trabajo respecto a la situación de la Empresa Naviera de Canarias (NAVICASA) no parece que se haya ajustado a las premisas anteriores. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Por qué han sido aceptadas por la Administración dos regulaciones de empleo, previo incumplimiento de un plan de viabilidad y sin esfuerzo alguno para formular un plan de recuperación de la Empresa Naviera de Canarias, S. A. (NAVICASA)?

2.ª ¿Qué información se posee sobre la

existencia de una empresa denominada Inco-trans, S. A., Panamá, y sus relaciones con NAVICASA?

3.ª ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para resolver la problemática actual de los trabajadores de NAVICASA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, **Fernando Pérez Royo**.—El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares**.

---

Núm. 78-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento a esa Mesa la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre situación de los trabajadores de la empresa Sucesores de Francisco Vila, S. A., para la que solicito respuesta escrita.

La situación de los trabajadores de la empresa Sucesores de Francisco Vila, S. A. (S. F. Vila, S. A.), sita en Barcelona, merece una detenida atención por parte de los órganos administrativos competentes, ya que al hecho de situaciones que, lamentablemente, se repiten en múltiples lugares de nuestra geografía se une, en este caso particular, una actitud específica por parte de la Dirección empresarial que la hace acreedora de una ejemplar respuesta por parte de la Administración, aplicando con rigor las facultades que tiene atribuidas por la normativa actual.

Vulnerando unos acuerdos en los que había mediado la Generalidad, las resoluciones de la Delegación de Trabajo, y despreciando los claros preceptos contenidos en nuestra legislación laboral que impiden decisiones unilaterales del empresario en materia de cierres de centros de trabajo, la empresa ha impuesto su voluntad suprimiendo el trabajo en el centro de Barcelona, ha perjudicado a los trabajadores que se encuentran sin su lugar de tra-

bajo y con los salarios sin percibir, ha planteado, en fin, la vía de los hechos consumados para, en beneficio propio, canalizar la actividad de la firma a otros lugares de trabajo sitos en Gerona —utilizando además la existencia de otra sociedad, Ritex, S. A., en la que se repite actividad y administradores—, haciendo caso omiso de las obligaciones contraídas con sus obreros.

Por todo ello, el Diputado firmante formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea contestación por escrito:

¿Conoce la Administración la situación actual de los trabajadores de la empresa S. F. Vila, S. A., y, en caso afirmativo, piensa adoptar alguna medida al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, **Gregorio López Raimundo**.—El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares**.

---

Núm. 79-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuya respuesta solicita sea por escrito, relativas a la restauración y conservación de la catedral de La Seo y sus tesoros histórico-artísticos en Zaragoza, en grave peligro de deterioro definitivo.

Dichas preguntas se basan en los antecedentes que pasan a exponerse:

1. Entre los monumentos histórico-artísticos de la ciudad de Zaragoza se encuentra, por su especial interés, la catedral de La Seo que, siendo una de las iglesias cristiano-medievales más importantes, ha conservado

estre otros tesoros una de las colecciones de tapices más valiosas del mundo.

Naturalmente que éste no es un lugar para descripciones artísticas, pero no podemos dejar de señalar que a nadie le es ajeno este monumento tan importante en la historia, la cultura y la devoción cristiana en Zaragoza y en España.

2. Desgraciadamente, este monumento religioso, sin ninguna duda el de mayor valor histórico y artístico que posee Aragón, se encuentra en grave peligro de deterioro y prácticamente abandonado —desde hace, precisamente en estos días, un año—, con las obras de restauración detenidas. Es evidente el peligro que supone dejar por tanto tiempo, en un estado totalmente lamentable —como recientemente han resaltado los medios de comunicación aragoneses—, tanto las naves como las capillas, los retablos y las pinturas. Conviene advertir que esta situación viene degenerando desde hace cerca de diez años. Así, en mayo de 1981 quedaron paralizadas las obras por falta de presupuesto; en julio del mismo año, la Dirección General del Patrimonio Artístico dice asignar un presupuesto para el año 1982; en noviembre se reanudan las obras de restauración, y en febrero de 1982 quedaron interrumpidas hasta la actualidad. No es necesario únicamente la restauración desde el punto de vista de proteger al monumental edificio, sino, asimismo, mantener la conservación de aquellos tesoros artísticos del interior, de tal manera que si no se actúa urgentemente, en algún caso, el deterioro será irreversible.

Bien es verdad que las promesas de ayuda no han faltado. En vísperas de las elecciones de 1979, el entonces Ministro de Hacienda prometió apoyar la financiación de las obras de restauración de las catedrales zaragozanas. El deseo de los aragoneses y de muchos españoles todavía está, lejos de cumplirse, ya que casi nada ha cambiado desde entonces. Muy poco se ha secundado al esfuerzo del Arzobispado y del Cabildo y a la preocupación del pueblo aragonés y el resto de España. Autoridades y Entidades varias de Zaragoza han reclamado repetidas veces un apoyo decisivo para que las obras de restau-

ración se reanuden y no se destruya un patrimonio común de todos los españoles.

Por todo ello, se dirigen al Gobierno las preguntas siguientes, solicitando respuesta por escrito:

1.<sup>a</sup> ¿Qué medidas va a arbitrar el Gobierno para solucionar la restauración y conservación definitiva de la catedral de La Seo en Zaragoza, que se encuentra en grave peligro de total deterioro, tanto por las obras detenidas hace tiempo como por los tesoros histórico-artísticos que posee?

2.<sup>a</sup> ¿Cuándo y en qué plazo se prevé comiencen y se ultimen estas obras de restauración, reparación y conservación de urgente necesidad de este patrimonio común tan importante?

Zaragoza, 2 de febrero de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

Núm. 80-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo expuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuya respuesta solicita sea por escrito, relativas a discriminación en las normas de procedimiento para los concursos de traslado de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria durante el presente curso académico.

Dichas preguntas se basan en los antecedentes que pasan a exponerse.

Antecedentes

1. La Orden ministerial de 17 de diciembre de 1982 («B. O. E.» de 10 de enero de 1983), por la que se dictan normas generales de procedimiento para los concursos de traslado de cuerpos docentes de enseñanza no

universitaria durante el presente curso académico se basa, según se fija en la exposición de motivos, en adecuar la vigente regulación sobre concurso de traslado a las competencias ya asumidas en ese campo por las Comunidades Autónomas.

En el punto 8 de dicha Orden ministerial [ya modificada por Orden de 11 de enero de 1983 («B. O. E.», del 12)] se dicta que «Las resoluciones de los concursos se efectuarán de tal manera que no podrán ser destinados a plazas situadas en territorios de las Comunidades Autónomas más funcionarios que los que, procedentes de ellas, soliciten y obtengan destino fuera de las mismas, en virtud de estos concursos, y, en los de Enseñanzas Medias, por asignaturas».

2. Esta disposición puede originar una disparidad de trato entre los miembros de cuerpos docentes (especialmente Enseñanzas Medias) que se encuentran fuera del territorio de una determinada Comunidad Autónoma, ya que realmente no pueden acceder desde fuera del territorio de dicha Comunidad quienes resultaron desplazados en concursos anteriores por no existir vacantes o bien —desde hace tiempo— se encuentren fuera de ella y en la actualidad les convenga acceder a una determinada plaza para impartir las asignaturas de la que son titulares, y teniendo más méritos que aquellos que desde un centro localizado en la misma Comunidad pueden ser destinados a otro, sin ningún inconveniente, puesto que no ha salido fuera de dicha Comunidad ningún funcionario, aunque se haya ocasionado vacante por baja, fallecimiento o traslado a otra localidad del mismo territorio autonómico.

3. Estas circunstancias no podían, prácticamente, darse hasta ahora en Cataluña y el País Vasco (Comunidades para las que se había dictado la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981, publicada en el «B. O. E.» de 28 del mismo mes), puesto que existían plazas suficientes y los miembros de Centros docentes no se vieron obligados a abandonar sus destinos provisionales en su Comunidad. Esto ya no ha ocurrido, por ejemplo, en Aragón, donde se han visto obligados a desplazarse a Cataluña y otros territorios, ni en Galicia, donde un numeroso grupo ha sido des-

tinado con carácter forzoso a las islas Canarias.

Esto constituye un grave inconveniente para un gran número de funcionarios que lo están padeciendo y lo pueden padecer en el futuro. No existen razones explicables para esta disparidad de trato, que va en contra del mandato constitucional sobre igualdad de trato para los funcionarios, y existen normas concretas (Real Decreto 1.668/1980, de 31 de julio, publicado en el «B. O. E.» de 28 de agosto) referente al traspaso de servicios de la Generalidad de Cataluña, que dicta en el apartado c) del artículo 11 que «a dichos funcionarios les serán respetados los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso, incluso el de participar en los concursos de traslado que convoque el Estado, en igualdad de condiciones que los restantes miembros de su cuerpo o escala, pudiendo ejercer, de esta manera, su derecho permanente de opción».

Por lo expuesto, se solicita respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Qué medidas va a arbitrar el Gobierno para no lesionar los derechos de quienes, residiendo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma que convoca un concurso, tienen más méritos para optar a una determinada plaza surgida por nueva creación, jubilación, baja o traslado dentro del territorio autónomo, y, sin embargo, en la Orden ministerial citada («B. O. E.» de 10 de enero de 1983) prevalece el derecho de quienes residen en la Comunidad, aun con menos méritos para la adjudicación?

2.<sup>a</sup> ¿Cómo prevé convocar el Gobierno los próximos concursos de traslado, a nivel de Estado, de los funcionarios docentes no universitarios hasta tanto y una vez que las transferencias en este campo se hayan realizado a las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que ya ha sido previsto en la legislación vigente a dichos funcionarios «... les serán respetados los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso, incluso el de participar en los concursos de traslado que convoque el Estado, en igualdad de condiciones que los restantes miembros de su cuerpo o escala,

pudiendo ejercer de esta manera su derecho permanente de opción?»

3.<sup>a</sup> ¿Piensa el Gobierno que estas anomalías deberían ser subsanadas por los cauces legislativos que corresponda o, por el contrario, considera que está justificada esta disparidad de trato?

Zaragoza, 1 de febrero de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

---

Núm. 81-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre la situación de la central de Lemóniz, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La prensa vasca, y en concreto «La Gaceta del Norte», afirmaba recientemente, con fecha de 29 de diciembre de 1982, en grandes titulares, lo siguiente: «La central de Lemóniz, otros dos años parada», «Hasta el momento hay allí doscientos mil millones de pesetas paralizadas», «Los más de trescientos atentados suponen en pérdidas tantos millones como la inversión», «Mientras exista ETA, el Gobierno socialista no reanudará las obras», a lo que todavía añadía literalmente: «Según el acuerdo tomado por el Consejo de Intervención de la central nuclear de Lemóniz, la paralización de dicha central se prolongará dos años más. La decisión depende fundamentalmente del Gobierno socialista, quien no parece muy propenso a reanudar unas obras paralizadas en mayo pasado, tras el asesinato del ingeniero Angel Pascual».

Las afirmaciones resultan extraordinaria-

mente graves y verdaderamente sorprendentes y confusas, por lo que se formulan al Gobierno las preguntas siguientes:

1.<sup>a</sup> ¿Qué hay de cierto en todo lo que anteriormente ha quedado reseñado?

2.<sup>a</sup> ¿Es verdad que mientras exista ETA, el Gobierno socialista no reanudará las obras de construcción de la central de Lemóniz?

3.<sup>a</sup> Si ello no es así, ¿para cuándo está previsto proseguir la construcción de esta central?

Madrid, 31 de enero de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

---

Núm. 82-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta relativa a la actualización de haberes del personal militar en el presente ejercicio, a tenor de los acontecimientos que se exponen seguidamente, y de la que se desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Los acuerdos entre empresarios y sindicatos permiten al personal laboral conocer, aproximadamente, entre qué puntos se producirán los reajustes salariales de 1983 y, en consecuencia, programar sus presupuestos familiares. El personal funcionario civil, cuyo único empresario es el Estado, está a la espera de la actualización de sus ingresos, pero posee asociaciones y órganos representativos capaces de plantear sus aspiraciones y es de suponer que, cuando menos, se presentarán en proporciones no inferiores al personal la-

boral, y tienen el tema en estudio y con posibilidades de diálogo.

Existe, sin embargo, el personal militar de las Fuerzas Armadas que, por sus propias características, ni participa en negociaciones, ni organiza comisiones representativas, ni ejerce acciones de naturaleza presionante ni dialogante. Sus problemas de horarios, dedicación, riesgos y condiciones del servicio son establecidas de acuerdo con la disciplina y dentro de normas de conducta tradicionalmente rigurosos. Pero esto no significa que dicho personal carezca de problemas salariales, ni que sus ingresos no estén ajustados hasta límites en que la conveniencia de prever y programar su presupuesto familiar sea necesaria. La referencia de sus problemas a los Presupuestos Generales del Estado se ha convertido, en este ejercicio, dado el retraso indefinido de los mismos y el empeño del señor Ministro de Economía y Hacienda en no adelantar fecha alguna para su envío a esta Cámara, cuando ya llevamos más de un mes del año y más de dos de la actividad del Gobierno actual, en una referencia imprecisa y dilatada que no evita, como es lógico, que estas personas tengan que hacer frente a sus gastos con sus ingresos prácticamente reducidos por el índice de inflación, la devaluación monetaria y el incremento de costos del consumo. Parece que, cuando menos, aunque la actualización razonable de sus ingresos no se practique hasta la entrada en vigor de los citados Presupuestos, debiera producirse una información de cuál es el propósito del Gobierno al respecto para que, en sus gastos globales, pudieran saber con lo que van a contar en el año en curso, dado que lo ajustado de sus presupuestos familiares les exige contraer sus gastos y compromisos con precisión y conocimiento de causa.

A la vista de los antecedentes y circunstancias expuestas, se solicita del Gobierno y de su Ministro de Defensa que conteste por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuál es la actualización de los haberes del personal militar de nuestras Fuerzas Armadas que tiene previsto el Gobierno incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio?

Madrid, 2 de febrero de 1983.—**Gabriel Eloorriaga Fernández.**

Núm. 83-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de las normas reglamentarias previstas, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según afirmaban literalmente, el 11 de enero de 1981 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, anexo al «Boletín» 12 de marzo de 1981, núm. 1.654-I), don Joaquín Almunia Amann y doña Carmen García Bloise, Diputados por Madrid y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, «por diversas gestiones del Colegio de Agentes Comerciales, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por Orden ministerial de fecha 18 de julio de 1980, aprueba la incorporación de estos agentes en actividad al régimen especial de la Seguridad Social, con condiciones favorables para estos sectores, especialmente sobre prestaciones por jubilación y accidentes.

El compromiso de estos sectores es que las cotizaciones deben hacerse efectivas ante el organismo estatal, excluyéndolas de su Caja de Auxilio.

Las diversas prestaciones que la Caja de Auxilio de los Agentes Comerciales concede a los socios activos y pasivos se obtienen de las cotizaciones que aportan estos mismos sectores, siendo la única fuente de financiación de esta Caja. Los socios, en virtud de la Orden ministerial, dejan de aportar la cantidad de 841.558.799 pesetas anuales, lo que no permite el pago de las jubilaciones a sus socios pensionistas.

Entendiendo que la incorporación de los Agentes Comerciales es una conquista que valoramos significativamente, se está incu-

riendo en la grave omisión de no considerar a los pensionistas de dicha Caja en el traspaso de los Agentes Comerciales en actividad a la Seguridad Social. Más grave es aún el peligro de que estos pasivos puedan perder los beneficios de jubilación, debido a la incapacidad económica de la Caja de Auxilio.

Sobre ello, nuestras preguntas al Gobierno quieren limitarse a transcribir literalmente las que en su día hicieron el Diputado señor Almunia y la Diputada señora García Bloise.

1.<sup>a</sup> «¿Cuáles son las razones de que en esta Orden ministerial se excluya a los pensionistas de esta Caja de Auxilio?»

2.<sup>a</sup> «¿Es cierto que el traslado a la Seguridad Social de los Agentes comerciales deja en bancarrota a la Caja de Auxilio para cubrir las jubilaciones de sus socios pensionistas?»

3.<sup>a</sup> «¿Quién garantiza que los pensionistas de esta Caja seguirán percibiendo regularmente sus jubilaciones?»

4.<sup>a</sup> «¿Es partidario el Gobierno del traspaso del patrimonio de esta Caja a la Seguridad Social, para que así tengan derecho a las prestaciones todos los interesados?»

Sevilla, 31 de enero de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

---

Núm. 84-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento, formula preguntas relativas a la situación de la carretera HU-911, de Binéfar a Graus por Estada, en la provincia de Huesca, a tenor de los siguientes antecedentes:

I. Hace más de cinco años la carretera de Binéfar a Graus por Estada quedó afectada por el hundimiento del puente sobre el río Sosa que separa los términos municipales de

San Esteban de Litera y Azanuy, sin que hasta la fecha se haya reconstruido dicho puente, de manera que la circulación de vehículos sigue haciéndose a través de una pista provisional, habilitada sobre el mismo lecho del río, dado el carácter ordinariamente subterráneo de su corriente, que cuando incrementa su caudal como consecuencia de tormentas ocasiona graves peligros en aquel trazado.

II. Diversas Corporaciones locales y otras entidades se han interesado repetidamente por el restablecimiento del puente y por ello de la carretera, sin que hasta la fecha se conozca cuándo será posible aquél. No es necesario abundar en la importancia de la carretera desde el punto de vista comercial y turístico, porque se supone conocida del Gobierno.

Por lo expuesto, se solicita respuesta escrita a las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué situación se encuentran las previsiones adoptadas, en su caso, por el MOPU para reconstruir el puente sobre el río Sosa en la carretera HU-911, de Binéfar a Graus?

Segunda. ¿En qué plazo se calcula que estará restablecida la circulación sobre el puente y suprimido, por tanto, el paso provisional sobre el lecho del río?

Zaragoza, 27 de enero de 1983.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

---

Núm. 85-I

#### **PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

A solicitud del interesado, manifestada en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces en el día de hoy, la interpelación presentada por el Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a futuro de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que fue publicada en el número 9.I, de la

Serie D pasa a ser pregunta con respuesta escrita.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

---

Núm. 34-I-1

### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 1 del corriente mes de febrero se ha recibido en esta Cámara escrito de don Fernando Garrido Valenzuela y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que textualmente dice:

«Fernando Garrido Valenzuela y Antonio Navarro Velasco, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito solicitan la retirada de su pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, presentada con fecha 18-I-1983, y número de entrada 579.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

---

### CONTESTACIONES

Núm. 5-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre subvenciones para el cultivo del viñedo moscatel para la producción de pasas, tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La uva pasa de Málaga presenta dos tipos de problemas distintos. Por un lado, la ubicación geográfica, envejecimiento de las plantaciones, su baja productividad (500 gr. de uva por cepa) y, en definitiva, su elevado coste de producción confieren al cultivo cierto grado de marginalidad. Además, existen dificultades de comercialización en campañas de buena cosecha por la competencia de uva pasa sin pepitas (apirenas), a las que tiende la demanda. Es preciso, sin embargo, señalar que la uva pasa de calidad no suele encontrar problemas de venta, siendo precisas las ayudas, en años con excedentes, en el caso de las de peor calidad y los destrios.

a) La producción de la uva moscatel de Málaga y de la pasa que de ella se obtiene no tiene un mercado regulado, y, en consecuencia, sólo se interviene cuando existen crisis graves en el mercado. Se ha intervenido en los años en que el exceso de producción no era posible absorberlo en el mercado interior. Las restituciones a la exportación han permitido incrementar las ventas en los mercados exteriores.

b) En la mayor parte de las campañas una baja cosecha se compensa con un incremento del precio que el agricultor percibe por sus producciones. Es decir, las rentas del agricultor fluctúan menos que sus producciones. Por eso ha sido preciso realizar intervenciones en aquellos años en que las cosechas eran excedentarias y los precios se hundían.

Las intervenciones con ayudas deberán seguir haciéndose cuando las condiciones del mercado lo requieran y siempre que se produzcan crisis graves en las cotizaciones de la uva-pasa. Subvencionando el cultivo por hectárea se fomentaría en igual medida las producciones con bajos rendimientos, que es preciso reconvertir, que las de buenos rendimientos.

c) El futuro del mercado de la uva-pasa moscatel de Málaga no es bueno. Incide de forma muy desfavorablemente, tanto en los mercados nacionales como, de forma muy es-

pecial, en los mercados internacionales, el hecho de que se está imponiendo en los mismos la uva-pasa sin semilla. Desgraciadamente toda la producción actual de la comarca de la Axarquía produce uva con semilla, lo que lógicamente acarrea dificultades en el momento de comercialización. Será preciso, en consecuencia, llevar a cabo una reestructuración del cultivo de la uva moscatel de Málaga, para lo cual la Dirección General de la Producción Agraria ha iniciado las investigaciones oportunas para encontrar variedades de uva que sean capaces de sustituir adecuadamente la variedad moscatel con pepitas. Por otra parte, el Real Decreto 821/1978, de 27 de enero, por el que se declara de ordenación de explotaciones agrarias la zona de Vélez-Málaga, señala que la orientación productiva de la zona es la de potenciar a aquellos cultivos que permitan en el regadío la producción de hortalizas tempranas. En el secano se señalan como orientación productiva para la zona de producciones de frutales adecuados a la misma, reordenando las plantaciones arbóreas mixtas que se encuentran en la zona.

Las medidas son las reseñadas anteriormente. De una parte, las ayudas a la comercialización que se vienen concediendo, en tanto no se reconvierte el cultivo. De otra parte, el estudio de un plan de reconversión con participación de los agricultores de la zona.

Téngase en cuenta que cualquier actuación debe ir acompañada de una mejora en la via-

bilidad del cultivo. Otras actuaciones en el campo de la promoción comercial y en el de fomento de las exportaciones deben considerarse como complementarias y de carácter coyuntural.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

#### Núm. 8-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, sobre situación del paro en la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El paro registrado en la provincia de Segovia fue durante el pasado mes de diciembre de 3.934 personas, el 0,18 por ciento del total nacional.

2. La citada cifra de paro registrado representó el 8,06 por ciento de la población activa de la provincia de Segovia (tasa de paro registrado), mientras que para el conjunto nacional el porcentaje ascendía al 16,53 por ciento.

3. La distribución sectorial del paro registrado fue en el mes de diciembre la siguiente:

	Oficina de Segovia capital	Oficina de Cuéllar	Total provincia
Agricultura .....	56	27	83
Industria .....	569	150	719
Construcción .....	788	44	832
Servicios .....	645	88	733
Sin empleo anterior .....	1.479	88	1.567
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.537</b>	<b>397</b>	<b>3.934</b>

Fuente: INEM.

4. En términos porcentuales destaca la menor importancia que el paro registrado de la provincia de Segovia, en relación al total

nacional, tiene en la agricultura, industria y servicios, mientras que, al contrario, es sensiblemente más elevada en el colectivo de de-

empleados que no tuvieran empleo anterior (dicho colectivo representa casi el 40 por ciento de los parados registrados en la provincia de Segovia y menos de 26 por ciento para el conjunto del país).

**DISTRIBUCION PARO REGISTRADO**  
(Porcentaje)

	Segovia	Total país
Agricultura .....	2,1	4,4
Industria .....	18,3	24,4
Construcción .....	21,2	19,9
Servicios .....	18,6	25,4
Sin empleo anterior ..	39,8	25,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INEM

5. En relación al total de personas que trabajan, el paro registrado de la provincia es inferior al nacional en todos los sectores, especialmente en los casos de agricultura y construcción, como se deduce de las cifras siguientes:

**PORCENTAJE**

	Segovia	Nacional
Agricultura .....	0,6	4,8
Industria .....	11,6	19,0
Construcción .....	18,9	45,4
Servicios .....	3,9	10,7

Fuente: INEM y Encuesta de Población Activa del INE.

**PARO REGISTRADO EN 1982 (1)**

Meses	Total España	% sobre población activa (2)	Total Segovia	% sobre población activa Segovia (2)	SECTORES				
					Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Enero	1.786.583	13,86	3.437	7,71	119	607	756	607	1.348
Febrero	1.816.797	14,06	3.474	7,25	123	585	803	611	1.352
Marzo	1.801.549	13,95	3.947	8,24	407	594	846	655	1.445
Abril	1.801.333	13,94	3.666	7,65	159	645	794	641	1.427
Mayo	1.792.705	13,84	3.534	7,49	117	641	738	621	1.417
junio	1.785.623	13,78	3.634	7,70	115	639	767	612	1.501
Julio	1.806.906	13,97	3.617	7,81	117	626	781	572	1.521
Agosto	1.826.451	14,12	3.697	7,81	107	715	761	588	1.526
Septiembre	1.869.921	14,46	3.689	7,97	110	660	768	582	1.569

Meses	Total España	% sobre población activa (2)	Total Segovia	% sobre población activa Segovia (2)	SECTORES				
					Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Octubre	1.967.257	15,21	3.962	8,56	119	696	821	695	1.631
Noviembre	2.064.600	15,84	4.088	8,38	160	722	782	773	1.651
Diciembre	2.150.947	16,53	3.934	8,06	83	719	832	733	1.567

(1) Estadísticas mensuales del INEM. Ministerio de Trabajo.

(2) Población activa: INE. EPA, avances trimestrales 1982.

6. En relación a la opinión del Ministerio en cuanto al paro agrícola encubierto por falta de trabajo de los empresarios autónomos del campo, la falta de información, a nivel provincial, de la actividad, ocupación y desempleo por sectores y situaciones profesionales, impide la obtención de estimaciones significativas.

7. A pesar de ello, la escasa importancia que en Segovia tienen los demandantes de empleo procedentes del sector agrario permite suponer que la entidad del paro agrícola encubierto no debe ser muy elevada en estos momentos en dicha provincia. Al contrario, el colectivo con mayor contingente de desempleados en la provincia es el de aquellos que buscan empleo por primera vez.

8. Como indicador del paro encubierto agrícola de Segovia, en términos comparativos con el nacional, puede utilizarse la productividad agraria. Según datos relativos al año 1979, la productividad agraria de Segovia es de 864.700 pesetas por persona activa, superior en más del 40 por ciento a la productividad agraria media del país (614.500). De este último dato se deriva que, según el indicador de la productividad, el paro encubierto agrario de la provincia es inferior al de la media del país.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**Núm. 4-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la empresa Ensidesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Industria y Energía en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el tiempo transcurrido, la actual Administración ha trabajado intensamente en el campo de la reestructuración de la siderurgia integral.

A tal fin, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos públicos para inversiones,

se ha preparado un abanico de soluciones coherentes con los acuerdos firmados entre la Administración, las tres empresas siderúrgicas integrales (Ensidesa, Altos Hornos de Vizcaya y Altos Hornos del Mediterráneo) y las Centrales Sindicales (CC. OO. y UGT) el 6 de mayo de 1981. En este momento se están ponderando los posibles impactos económicos, financieros y sociales que cada una de ellas conlleva.

Las diferentes alternativas serán expuestas en próximas reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Siderurgia Integral, en la que están representadas las tres partes anteriormente citadas, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo.

Las diferentes propuestas son fruto de considerar en profundidad y detalle las circunstancias particulares de cada una de las tres empresas siderúrgicas integrales. Pues se pretenden soluciones que resulten posibles, válidas y aceptables en el plano económico, financiero, comercial, técnico y social, tanto para el conjunto del sector como para cada una de las tres empresas componentes del mismo. Unica forma de dar soluciones coherentes, equilibradas y completas que ofrezcan una razonable garantía de validez cara al futuro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### Núm. 19-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre construcción de autopistas desde Valladolid a Madrid, León, Palencia y Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A los comentarios realizados por el señor Diputado, cabe contestar con las siguientes aclaraciones previas a las respuestas correspondientes a las preguntas que él mismo formula:

El MOPU tiene actualmente planteado, con carácter perentorio, la toma de decisión en relación con posibles actuaciones futuras en materia de autopistas. Como soporte para esta decisión se están llevando a cabo los estudios sobre la necesidad de nuevas realizaciones en los próximos diez años y su rentabilidad, conducentes a la definición de un programa de ejecución de nuevas autopistas, así como un circuito nacional de autovías a incluir dentro del avance y del Plan General de Carreteras. Estos trabajos comprenden estudios de fórmulas jurídicas, económicas y administrativas, que derivarán, en su caso, en la actualización de la normativa vigente, que se encuentra desfasada con la presente realidad.

Las conclusiones de estos estudios se prevé tenerlas elaboradas para el próximo mes de mayo, con lo que la toma de decisión sobre una base realista del tema se considera poderla efectuar para mediados del presente año.

Ello no quiere decir, sin embargo, que no se comprendan las necesidades objetivas existentes y se aborde su resolución mediante otras fórmulas. De las carreteras que confluyen en Valladolid, la que más necesidades presenta, en cuanto a ampliación de su capacidad, es la CN-620, en el tramo comprendido entre Valladolid y Palencia. Para este tramo está prevista la construcción de una segunda calzada que permita separar los sentidos de circulación, para lo cual se ha dividido en varios tramos, de los cuales el más adelantado es el comprendido entre la salida de Valladolid (TAFISA) y la carretera de acceso a Cigales, cuyas obras han sido adjudicadas en el pasado año 1982, esperando, a lo largo del presente año 1983, adjudicar las obras del resto de los tramos.

Como, sin duda, conoce el interpelante, se han ultimado las obras de acondicionamiento de la CN-403 entre Olmedo y Boecillo, y está en redacción el proyecto necesario para extender esta actuación al tramo comprendido en la provincia de Segovia, Adanero-Olmedo.

Queda pendiente, sin embargo, la definición de actuación en las travesías de Olmedo y Boecillo, debido a dificultades de coordinación con los respectivos Ayuntamientos, en cuanto a la revisión de los Planes de Ordenación, y otro tanto ocurre con la travesía de Laguna de Duero y acceso a Valladolid.

Otra de las necesidades acuciantes y también con dificultades para su solución por motivos análogos es la circunvalación de Valladolid por el Sur, que habrá de enlazar las carreteras que desde Valladolid se dirigen a Burgos, Segovia, Madrid y Salamanca, sin pasar por el centro urbano.

En relación con las preguntas concretas formuladas por el señor Diputado hay que decir:

— Las autopistas no se sitúan arbitrariamente, sino en función de las necesidades derivadas de la intensidad de tráfico, del grado de tortuosidad o dificultades de las carreteras alternativas, y de la coyuntura económico-financiera del país, que permita hacer frente a las inversiones necesarias.

En el aspecto de tráfico se hace notar que, mientras en el conjunto de la nación existen (sin incluir las autopistas en régimen de concesión) 1.618 km de carretera que soportan un tráfico comprendido entre 10 y 15.000 vehículos/día, 778 km con un tráfico de 15 a 20.000 vehículos/día, 522 km entre 20 y 30.000 y 474 que superan los 30.000 vehículos/día, en la provincia de Valladolid únicamente se encuentran 8 km de carreteras que sobrepasen los 10.000 vehículos/día.

En relación con la tortuosidad del terreno, las circunstancias topográficas de la provincia de Valladolid hacen que, por regla general, las carreteras convencionales tengan unos trazados bastante aceptables.

En consecuencia, existen en otras zonas del país necesidades más apremiantes derivadas de la aplicación de estos criterios.

En cuanto a la coyuntura económico-financiera, de todos es conocida la grave crisis económica por la que estamos atravesando, que no permite atender simultáneamente todas las necesidades planteadas, teniendo que actuar de una manera escalonada y de acuerdo con unas prioridades establecidas.

— Como se indica en el preámbulo, la posible construcción en el futuro de nuevas autopistas y autovías está pendiente de toma de decisión. Las conclusiones de los estudios que se están llevando a cabo como soporte de esta toma de decisión se prevé tenerlas terminadas a finales del próximo mes de mayo y, por tanto, las decisiones podrán ser tomadas a mediados del presente año 1983.

— Como solución a los problemas puntuales actualmente planteados se preven a corto y medio plazo las actuaciones siguientes:

• En la CN-620, en el trayecto entre Valladolid y Palencia, está prevista la construcción de una segunda calzada que permita separar los sentidos de circulación. El tramo salida de Valladolid (TAFISA) a la carretera de acceso a Cigales tiene las obras en ejecución actualmente, adjudicadas el pasado año, y se prevé que el resto de los tramos de este trayecto sean adjudicados en el presente año 1983.

• En la CN-403 se han ultimado las obras en el tramo Olmedo-Boecillo, y está en redacción el proyecto del tramo comprendido en la provincia de Segovia, Adanero-Olmedo, quedando por definir las actuaciones en las travesías de Olmedo y Boecillo, así como en la de Laguna de Duero y en el acceso a Valladolid, por motivos de coordinación con los Ayuntamientos, derivados de los Planes de Ordenación. »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

Núm. 7-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de la División de Farmacia de Ex-

plosivos Riotinto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Industria y Energía en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Conviene puntualizar que Explosivos Riotinto es una empresa privada que actúa en el mercado sujeta a las Leyes generales de la concurrencia. En consecuencia, la iniciativa para la búsqueda de soluciones a su problemática corresponde a las partes directamente implicadas, especialmente a los titulares de su financiación propia y ajena. No obstante, el Gobierno entiende que esta crisis afecta a intereses generales de la comunidad, por lo que ha instado a Explosivos Riotinto y a sus creadores a encontrar una solución urgente y se ha ofrecido a prestar su colaboración. El protagonismo, debiera quedar en claro, no puede recaer sobre el Gobierno.

La solución a la crisis de Explosivos Riotinto debe enfocarse desde una perspectiva global. No procede buscar remedio a los problemas de una División concreta sin la existencia previa de un marco general de actuación que contemple todas las Divisiones que hoy constituyen Explosivos Riotinto. En algunos casos, el tratamiento indicado para una División será insertarse, necesariamente, en los proyectos de actuación sectorial que el Ministerio de Industria y Energía está elaborando; tal es el caso del sector de productos farmacéuticos.

El Gobierno tiene el propósito de no mantenerse al margen de un problema que afecta seriamente a la industria española, y velar porque la idoneidad de las soluciones técnicas vaya aparejada a la salvaguardia de los intereses de los diferentes actores sociales y los generales de la nación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Gila González y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nombramiento del Gobernador civil de la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro del Interior en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El proceder del Departamento del Interior respecto al nombramiento de Gobernadores civiles se ajusta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la vigente Constitución española y en las normas que la desarrollan.

En este sentido, el Real Decreto 3.117/80, de 22 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Gobernadores Civiles, establece en su artículo 4.º, 1, que: "para ser Gobernador civil se requerirá ser español, mayor de veinticinco años y estar en pleno uso de los derechos civiles y políticos". Requisitos estos que, obviamente, nadie puede señalar que no concurren en el nombramiento de la Gobernadora civil de Segovia.

2. Para el nombramiento de la Gobernadora civil de Segovia, al igual que para los restantes nombramientos, el Ministerio del Interior ha seleccionado con cuidadosa atención a personas que, con independencia de sus probadas cualidades personales, sean capaces de servir los intereses públicos con talante democrático, representen al Gobierno de la nación y dirijan la acción política de gobierno en la provincia.

Estos han sido los criterios seguidos por el Ministerio del Interior; títulos suficientes para desempeñar el cargo para el que han sido nombrados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 38**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.590 - 1961**